



VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

RESOLUCION SENASA N° 69/2.018

POR EL CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN Y AUTOEVALUACIÓN, POR ESTÁNDAR Y COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DEL MECIP – PERIODO 2018, EN EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 06 de marzo del 2.018.-

VISTA:

La Resolución S.G. N° 54/2018 “*Por la cual se Establecen los Plazos y las Metodologías para la Recolección y Consolidación de la Información Obtenida de la Encuesta de Percepción y Autoevaluación, por Estándar y Componente de la estructura del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*”;

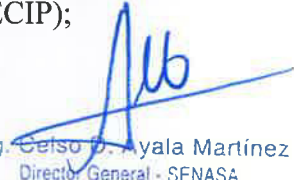
CONSIDERANDO:

Que por Resolución S.G. N° 53 se aprueba el Plan de Trabajo para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al Período 2018;

Que es necesario realizar las Encuestas de Percepción y Autoevaluación de los Estándares y Componentes del Sistema de Control Interno en la Institución Período 2018, que permita diseñar las acciones de mejora continua en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, en el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA);

Que por Circular S.G. N° 09/2018 se les comunica las Determinaciones Adoptadas por el Comité de Control Interno a los Señores Directores Generales, Directores, Jefes y Funcionarios en General del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el Marco del Avance de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP);




Ing. Geiso O. Ayala Martínez
Director General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

“MISION”: Expandir los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades menores de 10.000 habitantes, promoviendo la mejora continua de la tecnología aplicada y la gestión estratégica, técnica, operativa y administrativa de la institución, y el fortalecimiento de las Juntas de Saneamiento”



VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO
AMBIENTAL
RESUELVE:**

- Artículo 1°.** Ejecutar, el Plan de Trabajo (Formato MECIP N° 9) aprobado por Resolución S.G. N° 53/2018 para el Período 2018.
- Artículo 2°.** Desarrollar la Encuesta y Autoevaluación, cuyo objetivo principal es conocer la percepción sobre el grado de desarrollo de los Estándares y Componentes del Sistema de Control Interno de la Institución, que permita diseñar las acciones de mejora continua. La misma deberá ser realizada a partir de la firma de la presente Resolución Institucional **hasta el 16 de abril del 2018.**
- Artículo 3°.** Comunicar que la participación en la Encuesta es de carácter obligatorio, y se realizará mediante vía electrónica (computadora, tablets o teléfonos inteligentes, con acceso a internet); a través de la página web oficial del MSP y BS, link MECIP. Encuestas, o el enlace mecipe.mspbs.gov.py, en el horario que prefiera el encuestado.
- Artículo 4°.** Informar que la Consulta de Percepción se realizará en forma anónima y sobre el total de Funcionarios permanentes, personal contratado y comisionado, independientemente del cargo que ocupe cada uno.
- Artículo 5°.** La Coordinación General del MECIP, el Equipo Técnico MECIP y el Equipo de Ética del SENASA deberán prestar la colaboración necesaria para la participación de los funcionarios, a efectos de lograr el cumplimiento de los Objetivos de la Encuesta.
- Artículo 6°.** En caso de requerir información adicional, favor referirse a la Coordinación General del MECIP y/o a los representantes del MECIP de cada Dirección del SENASA.
- Artículo 7°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. CELSO AYALA MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL

"MISION": Expandir los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades menores de 10.000 habitantes, promoviendo la mejora continua de la tecnología aplicada y la gestión estratégica, técnica, operativa y administrativa de la institución, y el fortalecimiento de las Juntas de Saneamiento"